

Número de expediente	CONP/2023/14323
Núm. de referencia de contrato	2023000908
Tipo contrato	Obras
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Obras contempladas en la actualización del proyecto de acondicionamiento general de la carretera AS-219 Luarca - Pola de Allande Tramo Navelgas - Naraval en Tineo

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Oviedo, con fecha 19 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación que auxilia al órgano de contratación en el expediente de referencia, con la composición que seguidamente se indica:

PRESIDENTE

D. José Luis Blanco Tomás, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

VOCALES

D^a María Álvarez Rea, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Jaime Jordán de Urrés Fernández, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

D. Flavio Silvio Valpega Ovejero, Jefe del Servicio de Construcción de Carreteras.

SECRETARIO

D. Javier López Alonso, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la citada Secretaría General Técnica.

En virtud del resuelto primero de la Resolución de 6 de febrero de 2024 de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación de la citada Consejería (BOPA nº 40 de 26-II-2024), las personas arriba citadas pueden formar parte de dicho órgano colegiado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, se informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación, a efectos de que declaren la ausencia o existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras. Todos los miembros declaran la inexistencia de tal conflicto. Asimismo pone de manifiesto, conforme al artículo 326 de la LCSP, que no podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050664367430160	
			

A continuación el Sr. Presidente informa que en la sesión anterior, la Mesa acordó requerir una ampliación del informe de los criterios no evaluables mediante fórmulas relativos al sobre número dos.

El representante del centro gestor expone su informe. que puede consultarse en el siguiente link:

<https://tramita.asturias.es/sta/Utils/DocumentCheck?ACTION=view&CUD=1525032770102130570>

La Mesa asume el contenido de dicho informe, procediéndose a la apertura del sobre 3 (oferta económica sin IVA), siendo las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (€)
UTE DESARROLLOS Y METAS S.L. B70427505 - TRABAJOS SALENSE S.L. B74008384 - TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A.	2.759.770,24
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS S.L. B7421321	2.990.000,00
ARPOSA 60 S.L. B74365172	3.166.492,53
ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A. A33605072	3.299.190,00

La Mesa constata que la oferta de la **UTE DESARROLLOS Y METAS S.L. B70427505 - TRABAJOS SALENSE S.L. B74008384 - TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A.**, incurre en **presunción de anormalidad** de acuerdo con los criterios de cálculo establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone requerir a la empresa **UTE DESARROLLOS Y METAS S.L. B70427505 - TRABAJOS SALENSE S.L. B74008384 - TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A.**, que justifiquen su oferta anormalmente baja, a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 11 del PCAP: "se seguirá el procedimiento del artículo 149 de la LCSP, concediendo al licitador un plazo de **diez días hábiles**, desde el envío del requerimiento, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:20 del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente de la Mesa de contratación, conmigo el Secretario que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050664367430160	
			